

**DECRETO N°T-157.-**

**CASTRO**, 18 de Junio de 2014.-

**VISTOS:** El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°57 del 16.06.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

**APORTESE la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos), a la ASOCIACION INDIGENA URBANA DE MUJERES MAPU DOMO, RUT. N°65.051.584-6, Personería Jurídica según Registro Nacional Asociaciones Indígenas N°340 del 31.01.2012, de CONADI; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°511 del 29.03.2012, representada por su Presidenta Sra. Angélica Calisto Chambla; destinado a apoyar la compra de productos alimenticios, bebidas, movilización, difusión, adquisición indumentaria, y otros gastos para la celebración del Wetripantu 2014. (año nuevo indígena).**

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.015 "Fondo Agrupaciones Indígenas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

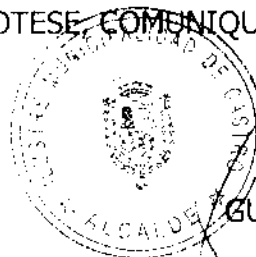


DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)